I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002698

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2012

Cerrillos, 18 DIC. 2012

V I S T O S:

El Oficio N°9.413 de 2012 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; el Acta de Proclamación de Alcalde y de Concejales del 1er. Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de noviembre de 2012; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012; el Decreto Exento N°202/029/2012; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/029/2012 se fijó la dieta de los señores concejales del Concejo Municipal de Cerrillos, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, en el monto máximo legal permitido, equivalente a 12 U.T.M. (doce Unidades Tributarias Mensuales), por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

Lo establecido en el artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acta de Proclamación de Alcalde y de Concejales del 1er. Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de noviembre de 2012 y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/029/2012, que fijó la dieta de los señores concejales, que allí se indican desde el 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2012, en el monto máximo legal, equivalente a 12 U.T.M. (doce Unidades Tributarias Mensuales), por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes, incorporando a los concejales que se indican a continuación:

- **María Luisa Figueroa Garrido, cédula de identidad N°8.996.256-0.**
- **Cecilia Foncea Astudillo, cédula de identidad N°10.255.324-1.**
- **Orfilia Castro Tobar, cédula de identidad N°12.469.362-4.**
- **Felipe Martínez Calderón, cédula de identidad N°15.329.809-2.**

2. Elíminase de la nómina señalada en el Decreto Exento antes mencionado a los ex concejales doña Teresa Herrera León, doña Guacolda Torres Verdejo, don Arturo Aguirre Gacitúa y don Andrés Aguilera Fuentes.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002698

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2012

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
- Alcaldía
- Concejales (6)
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Secplan